

RESOLUCIÓN  
N° 862/99



EXPEDIENTE N° 801/99  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, solicita prórroga de feria informática para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°17, por el término de 48 horas, a raíz de haberse atrasado la colocación del Server en el juzgado;

**SE RESUELVE:**

Prorrogar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, el feriado dispuesto por Resolución N° 500/99 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°17, por el término de 48 horas (10/6/99 al 11/6/99 ambos inclusive); ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION